

Concurso Público N° 4 – TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Un (1) cargo Fiscal de Cuentas N° 3 (Contador Público)

DICTAMEN

**FBP: Puntaje Asignado: 37**

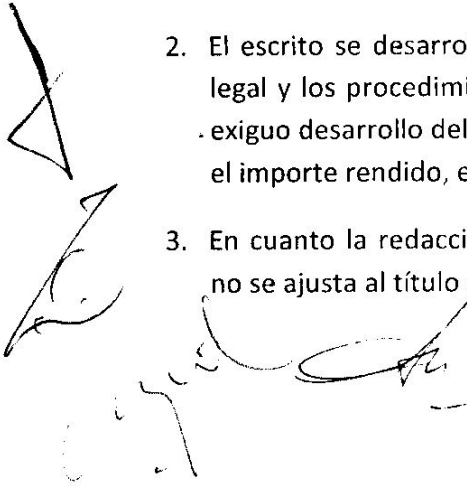
1. El desarrollo de la propuesta de resolución resulta consistente con relación a la resolución esperada.
2. El escrito se desarrolla de manera ordenada resultando pertinentes el encuadre legal y los procedimientos administrativos previstos, destacándose el desarrollo del petitorio fiscal en su primer informe.
3. En cuanto la redacción resulta adecuada observándose que el encabezado inicial no se ajusta al título de la consigna. Asimismo, se presentan errores de tipeo que deberían haber sido advertidos y evitados.

**LHW: Puntaje Asignado: 35**

1. El desarrollo de la propuesta de resolución resulta razonablemente consistente con relación a la resolución esperada.
2. El escrito se desarrolla de manera ordenada, resultando pertinentes el encuadre legal y los procedimientos administrativos previstos. No obstante, se observa, un exiguo desarrollo de la prueba ofrecida.
3. En cuanto la redacción resulta adecuada observándose que el encabezado inicial no se ajusta al título de la consigna.

**KGU: Puntaje Asignado: 30**

1. El desarrollo de la propuesta de resolución resulta razonablemente consistente con relación a la resolución esperada.
2. El escrito se desarrolla de manera ordenada, resultando pertinentes el encuadre legal y los procedimientos administrativos previstos. No obstante, se observa, un exiguo desarrollo del petitorio fiscal en el informe de avocación y, omite considerar el importe rendido, en el cargo fiscal.
3. En cuanto la redacción resulta adecuada observándose que el encabezado inicial no se ajusta al título de la consigna.

Handwritten signature and scribbles in the bottom left corner of the page.

**GCQ: Puntaje Asignado: 26**

1. El desarrollo de la propuesta de resolución resulta razonablemente consistente con relación a la resolución esperada.
2. El escrito se desarrolla de manera ordenada, resultando pertinentes el encuadre legal y los procedimientos administrativos previstos. No obstante, omite formular el cargo y con algunas omisiones legales que invalidarían el dictamen.
3. En cuanto la redacción resulta adecuada observándose que el encabezado inicial no se ajusta al título de la consigna.

**JFT: Puntaje Asignado: 23**

1. El desarrollo de la propuesta de resolución no resulta lo suficientemente consistente con relación a la resolución esperada.
2. El escrito se desarrolla de manera relativamente ordenada. No obstante, se observan omisiones de citas legales y el error en el importe de la determinación del cargo lo que invalidaría el dictamen.
3. En cuanto la redacción resulta adecuada observándose que el encabezado inicial no se ajusta al título de la consigna.

**DAO: Puntaje Asignado: 23**

1. El desarrollo de la propuesta resulta de relativa consistencia con relación a la resolución esperada.
2. El escrito no resulta claro principalmente en lo que refiere a citas legales, observándose errores en la aplicación de las mismas trasladándose en forma textual del Informe de Avocación al Dictamen Final. Asimismo, surgen omisiones legales en el Petitorio del Dictamen Final.
3. En cuanto a la redacción la misma no presenta observaciones significativas.

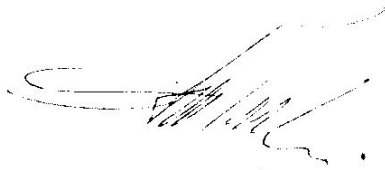
**HDR: Puntaje Asignado: 22**

1. El desarrollo de la propuesta de resolución no resulta consistente con relación a la resolución esperada.
2. El escrito se desarrolla de manera relativamente ordenada, sin perjuicio de ello, se verifican inconsistencias den la determinación del cargo que invalidarían el dictamen.

3. En cuanto la redacción resulta adecuada observándose que el encabezado inicial no se ajusta al título de la consigna.

**IES: Puntaje Asignado: 8**

1. El desarrollo de la propuesta de resolución no resulta consistente con relación a la resolución esperada.
2. El escrito resulta confuso no respetando las consignas. El encuadre legal y la determinación de responsabilidad es incorrecta.
3. En cuanto la redacción resulta sumamente confusa.



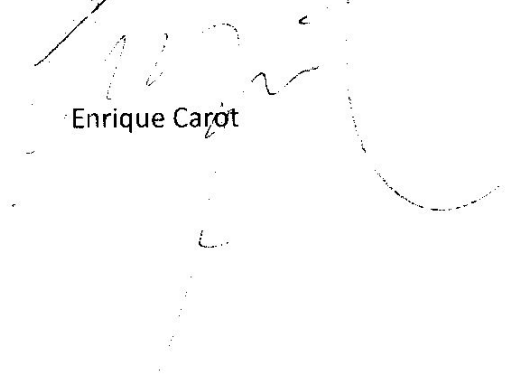
Eduardo Rudi



Rubén Zoff



Eduardo Muani



Enrique Carot